JUSTIFICACIÓN AL OTROSI N° 01, AL CONTRATO DE COOPERACION N° 221 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y TRANSPORTES EXPREBELMIRA S.A.

Objeto contractual: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DESDE VEREDAS SAN JUAN, SAN FRANCISCO, SAN LUIS, RIOCHICO, LA PALMA, EL RANO, CEREZALEZ, ALTO MEDINA, APRETEL, LA MARIA, LA LANA-LA PEÑOLA, PANTANILLO, ESPIRITU SANTO, LA CLARITA, LA CUCHILLA, MONTERREDONDO Y ESPINAL.

VALOR ORIGINAL	DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/L $213.449.100
PLAZO INICIAL	SESENTA DIAS (60) ESCOLARES Y OCHENTA Y OCHO (88) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	09 DE JULIO DE 2026
VALOR ADICION	CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L $ 106.724.550
VALOR TRANSLADO DE RECURSOS GOBERNACION-MUNICIPIO	SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L $ 77.275.450
ADICION EN TIEMPO	TREINTA (30) DIAS ESCOLARES Y CINCUENTA Y SEIS (56) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION	27 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L $320.173.650

PRIMERA: Que entre las partes se celebró contrato de cooperación cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DESDE VEREDAS SAN JUAN, SAN FRANCISCO, SAN LUIS, RIOCHICO, LA PALMA, EL RANO, CEREZALEZ, ALTO MEDINA, APRETEL, LA MARIA, LA LANA-LA PEÑOLA, PANTANILLO, ESPIRITU SANTO, LA CLARITA, LA CUCHILLA, MONTERREDONDO Y ESPINAL., con una duración inicial 30 días escolares y 44 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

SEGUNDA: Que a la fecha y dadas las condiciones, se percata la entidad que el contrato se ha ejecutado correctamente en con un valor de: **CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($120.783.674)**, lo cual equivale al 56,59% y el valor sin ejecutar corresponde **a NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L ($92.665.426)** equivalentes al 43,41% se tiene como fecha de terminación el 03 de octubre de 2026.

TERCERA: Que mediante convenio interadministrativo N°4600019532 celebrado entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE EDUCACION y el MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS. Mediante el desarrollo de este convenio interadministrativo, la Secretaría de Educación de Antioquia pretende cofinanciar la implementación de la estrategia de transporte escolar en los municipios garantizando así el acceso, la permanencia y la continuidad de

los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Antioquia, mediante la prestación del servicio de transporte escolar, especialmente para aquellos estudiantes que residen en zonas rurales o de difícil acceso, contribuyendo a la reducción de la deserción escolar y al ejercicio efectivo del derecho a la educación en condiciones de seguridad, oportunidad y equidad.

En este sentido dando cumplimiento a la ejecución del convenio, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio de transporte escolar durante el periodo restante del calendario académico 2026, se hace necesario adicionar el presente contrato, con el propósito de asegurar la prestación efectiva y oportuna del servicio a los estudiantes beneficiarios del municipio.

CUARTA: Que de conformidad en lo anterior se requiere realizar la siguiente adición por valor de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L $106.724.550** el cual se destinará exclusivamente a cubrir servicios de transporte escolar rural, conforme a la siguiente ficha técnica del contrato inicial:

RUTAS	No ESTUDIANTES	DÍAS	EMPRESA	ESTUDIANTE	MUNICIPIO	PASAJE	VALOR DÍA	TOTAL CONTRATO
San Pedro – Cerezales	30	30	$ 1.072	$ 2.200,00	$ 9.128	$ 12.400,00	$ 372.000,00	$ 8.215.200,00
San Pedro – La María	28	30	$ 1.456	$ 1.000,00	$ 5.544	$ 8.000,00	$ 224.000,00	$ 4.656.960,00
San Pedro – San Juan - San Francisco	46	30	$ 1.344	$ 2.400,00	$ 10.256	$ 14.000,00	$ 644.000,00	$ 14.153.280,00
San Pedro – San Luis	1	30	$ 576	$ 1.200,00	$ 5.024	$ 6.800,00	$ 6.800,00	$ 150.720,00
San Pedro – Apretel	18	30	$ 1.344	$ 2.400,00	$ 10.256	$ 14.000,00	$ 252.000,00	$ 5.538.240,00
San Pedro - Monteredondo	16	30	$ 1.344	$ 2.400,00	$ 10.256	$ 14.000,00	$ 224.000,00	$ 4.922.880,00
San Pedro -Espinal	17	30	$ 1.344	$ 2.400,00	$ 10.256	$ 14.000,00	$ 238.000,00	$ 5.230.560,00
San Pedro - Pantanillo al tambo	53	30	$ 112	$ 2.200,00	$ 7.985	$ 10.297,00	$ 545.741,00	$ 12.696.150,00
San Pedro - La Cuchilla -Ovejas	38	30	$ 1.392	$ 1.200,00	$ 6.062	$ 8.654,00	$ 328.852,00	$ 6.910.680,00
San Pedro - La Clarita Ovejas	28	30	$ 2.384	$ 1.400,00	$ 8.047	$ 11.831,00	$ 331.268,00	$ 6.759.480,00
San Pedro - La Lana -El tambo	38	30	$ 1.072	$ 2.200,00	$ 9.216	$ 12.488,00	$ 474.544,00	$ 10.506.240,00
San Pedro - La Peñola -Tambo	5	30	$ 1.072	$ 2.200,00	$ 9.216	$ 12.488,00	$ 62.440,00	$ 1.382.400,00
San Pedro - Espíritu Santo - Tambo	29	30	$ 1.472	$ 2.000,00	$ 9.216	$ 12.488,00	$ 362.152,00	$ 8.017.920,00
San Pedro – El Rano	13	30	$ 1.184	$ 2.000,00	$ 8.616	$ 11.800,00	$ 153.400,00	$ 3.360.240,00
San Pedro – Riochico	5	30	$ 1.704	$ 2.600,00	$ 11.296	$ 15.600,00	$ 78.000,00	$ 1.694.400,00
San Pedro – Alto Medina- Escuela	15	30	$ 1.584	$ 3.000,00	$ 10.616	$ 15.200,00	$ 228.000,00	$ 4.777.200,00
San Pedro- La Palma	10	30	$ 2.160	$ 3.000,00	$ 12.840	$ 18.000,00	$ 180.000,00	$ 3.852.000,00
Riochico - San Pedro	10	30	$ 0	$ 2.600,00	$ 13.000	$ 15.600,00	$ 156.000,00	$ 3.900.000,00

TOTAL	**$ 106.724.550,00**

Por lo anterior, es necesario autorizar por el contratante adicionar **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTI CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($106.724.550)** al contrato para atender los servicios ya descritos.

QUINTA: se requiere adicionar al plazo de ejecución del contrato inicial TREINTA (30) DÍAS ESCOLARES y CINCUENTA Y SEIS (56) DÍAS CALENDARIO, con el fin de garantizar la continuidad, adecuada ejecución y cubrimiento del servicio hasta el 27 de noviembre de 2026, asegurando de esta manera la atención de las necesidades que dieron origen al contrato.

SEXTA: El Municipio requiere realizar cambio de fuente de financiación de recursos por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($77.275.450)**, inicialmente respaldados mediante la Disponibilidad Presupuestal No. 939 del 06 de julio de 2026, correspondiente al Rubro 4.2.3.2.02.02.009 – Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales, con cargo al contrato inicial y que serán remplazados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1320 del 21 de septiembre de 2026 proveniente de los recursos del Convenio Interadministrativo No. 4600019532 suscrito con el Departamento de Antioquia, estos correspondientes a 4 meses.

El valor de SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($77.275.450) no constituye una adición al valor del contrato, sino una sustitución de fuente de financiación respecto de servicios de transporte escolar que hacen parte del valor inicialmente contratado y que, a partir inicio del Convenio Interadministrativo No. 4600019532 suscrito con el Departamento de Antioquia, serán financiados con recursos proveniente del mismso.

Conforme al informe de supervisión y al corte financiero del contrato, los servicios ejecutados antes del convenio 4600019532 serán financiados con cargo a la fuente municipal inicialmente prevista. A partir de la fecha de inicio del Convenio Interadministrativo No. 4600019532, el valor pendiente de ejecución del contrato inicial que se certifica con cargo a dicho convenio asciende a SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($77.275.450), valor que no incrementa el contrato, sino que modifica la fuente de financiación de obligaciones comprendidas dentro del valor inicialmente contratado.

Para constancia, se firma en el Municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia, a los 30 días del mes de septiembre de 2026.

MARLENY LONDOÑO PEÑA
Secretaria de Educación y Desarrollo Social

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Marleny Londoño Peña Secretaria de Educación y Desarrollo Social		01-Oct-2026
Revisó	Esp. Juan David García Patiño Jefe de Oficina Jurídica		01-Oct-2026